



VISTO:

MENDOZA, 19 DIC 2019

Las normas establecidas para el otorgamiento de la licencia anual ordinaria, correspondiente al año 2019;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones del Decreto Nacional N° 3413/1979, 1246/2015 y lo establecido por Ordenanza 32/2016-R, Resolución N° 742/2018-CS. y Resolución 743/2018-CS;

Lo informado por la Dirección de Personal de la Facultad.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al siguiente personal de la Facultad, la Licencia Anual Ordinaria, correspondiente al año 2019, que a continuación se indica:

AUTORIDADES

<u>Apellidos y nombres</u>	<u>Corresponde</u>	<u>Legajo</u>	<u>Desde</u>	<u>Hasta</u>	<u>Retorna</u>
FERNANDEZ, Daniel Santiago (Decano)	45 días	21.388	23-12-2019	05-02-2020	06-02-2020
INFANTE, Patricia Susana (Vicedecana)	45 días	21.217	23-12-2019	05-02-2020	06-02-2020
MIRASSO, Aníbal Edmundo (Secretario Académico)	45 días	27.251	23-12-2019	05-02-2020	06-02-2020
BRACELI, María Silvana (Secretaria Administrativa y Financiera)	45 días	32.145	23-12-2019	05-02-2020	06-02-2020

ARTÍCULO 2º.- El personal que por razones justificadas no pueda hacer uso de la licencia anual ordinaria en el período y las fechas establecidos en el artículo 1º de la presente resolución, podrá hacerlo en otra fecha ajustada a los términos que, en razón de la antigüedad, fija el Decreto Nacional 3413/1979, 1246/2015 y la Ordenanza 32/2016-R.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 758 / 19



Lic. MARÍA SILVANA BRACELI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ECONÓMICA FINANCIERA

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
DECANO

ELISABETH NANCY GONZALEZ
A/C. DIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRATIVA